



ANUNCIO

CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA ISLA DE EL HIERRO 2019

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 25 de septiembre de 2019, aprobó la “CONVOCATORIA AYUDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA ISLA DE EL HIERRO 2019”, adoptando el siguiente acuerdo

BENEFICIARIOS: las personas físicas o jurídicas que hayan iniciado su actividad empresarial por cuenta propia, microempresas privadas, incluidos los empresarios individuales y los profesionales, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, legalmente constituidos, que hayan iniciado su actividad empresarial o profesional entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, ambos incluidos y que cumplan los requisitos previstos en las Bases.

OBJETO: facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas que promuevan el desarrollo de nuevas actividades económicas a través del emprendimiento, como fórmula para la generación de empleo en la isla de El Hierro.

Serán subvencionables los gastos de constitución, establecimiento, puesta en marcha y funcionamiento de la actividad empresarial, realizados y pagados por los beneficiarios para el inicio de su actividad empresarial o profesional, en el periodo comprendido entre los 3 meses anteriores la fecha de alta recogida en el modelo 036/037 de la Agencia Tributaria y el 31 de enero de 2020, cumpliendo los requisitos de la Base 6.

BASES REGULADORAS: aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de fecha 10 de septiembre de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112 de fecha 17 de septiembre de 2018 (<http://www.bopsantacruzdetenerife.org/2018/09/112/>), así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación en la dirección electrónica (<https://sede.elhierro.es>).

CUANTÍA: el importe total del crédito destinado a la presente Convocatoria será de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0105 241 47000, del Área de Empleo y Desarrollo Económico del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019 por Resolución de la Presidencia n.º 5/19 de 8 de enero de 2019.

EXCEPCIONALMENTE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de

Subvenciones, se podrá establecer en la convocatoria una cuantía adicional de crédito, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria.

La cuantía de las ayudas será en función de la forma empresarial de constitución elegida por el promotor, según se detalla en la tabla siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	IMPORTE (€)
Empresario individual o profesional persona física (autónomo)	2.500
Empresario individual o profesional persona física (autónomo): joven < 30 años o mujer	3.500
Persona jurídica (entidad empresarial)	4.000

La concesión de esta ayuda estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria, priorizándose los proyectos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras y en la convocatoria, según la fecha de entrada en el Registro General.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

OTROS DATOS: las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de solicitud normalizado indicado en el catálogo de procedimientos de la sede electrónica del Cabildo de El Hierro, disponible en la dirección electrónica (<https://sede.elhierro.es>), donde también se encuentran publicadas las Bases.

Valverde de el Hierro a 2 de Octubre de 2019.



PRESIDENTE,

Fdo. Alpidio Armas González.